

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30174 BARCELONA.

Don/Doña María José Hompanera González, Secretaria en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 654/2009B se ha declarado el concurso Voluntario Principal, por auto de fecha 31 de julio de 2009, de la mercantil Fábrica de Bollería y Pan, S.L., con N.I.F. número B-61882171 y domicilio en Polígono Industrial Can Roca número 3 y 4 de Esparraguera, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Ronda Sant Pere, 41, 5.^a planta, 08010 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 654/2009B, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 31 de julio de 2009.- La Secretaria en sustitución.

ID: A090064892-1